



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 261-2016-A/MPSM

Tarapoto, 31 de marzo de 2016

VISTO: El Informe Legal N° 85-2016-OAJ/MPSM de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Nota de Coordinación N° 093-2016-GPP/MPSM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, la Nota de Coordinación N° 343-2016-ORH/MPSM del jefe (e) Oficina de Recursos Humanos, la Nota de Coordinación N° 749-2016-GAF/MPSM de la Gerencia de Administración Y Finanzas, el Informe N° 070-2016-GPP-MPSM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Nota de Coordinación N° 772-2016-GAF/MPSM la Gerencia de Administración Y Finanzas da a conocer respecto a la contratación de los Funcionarios de Confianza de la Municipalidad Provincial de San Martín bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS); y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Legal N° 85-2016-OAJ/MPSM de la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que las Entidades Públicas comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, está facultadas por ley, para contratar personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), para que ejerza funciones que son propias de un funcionario o directivo de la Institución, siempre que dicha designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la Entidad; asimismo, en relación a la retribución del personal contratado bajo régimen administrativo de servicios (CAS), a la que se adjunta el Informe Técnico N° 642-2014-SERVIR/GPGSC;

Que, mediante la Nota de Coordinación N° 093-2016-GPP/MPSM la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, recomienda tener en cuenta el cuadro de asignación de personal CAP vigente de la Municipalidad provincial de san Martín a fin de poder verificar que cargos se consignan como cargos de confianza, adjuntando a la presente copia del CAP vigente de la Municipalidad;

Que, mediante la Nota de Coordinación N° 343-2016-ORH/MPSM del jefe (e) Oficina de Recursos Humanos remite el cuadro de cargos del personal de confianza de la Municipalidad de acuerdo al CAP 2016 emitida por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante la Nota de Coordinación N° 749-2016-GAF/MPSM de la Gerencia de Administración Y Finanzas solicita la Disponibilidad Presupuestal, para la contratación de los funcionarios bajo la modalidad del Decreto Legislativo N°1057, de Contratación Administrativa de Servicios CAS, del mes de abril a diciembre del presente año y los montos con los que se deberá de contratar a los funcionarios designados;

Que, mediante el Informe N° 070-2016-GPP-MPSM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto concluye que se cuenta con los recursos en el Presupuesto Institucional del 2016, hasta por la suma de S/. 482, 458.00 soles, para la contratación de los funcionarios que designara por el titular de abril a diciembre del presente;

Que, mediante nota de coordinación la Nota de Coordinación N° 772-2016-GAF/MPSM la Gerencia de Administración Y Finanzas solicita proyectar la Resolución de Alcaldía para la aprobación de la Contratación mediante el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 CAS, funcionarios de Confianza;

Que, la Municipalidad Provincial de San Martín, por ser una Entidad Pública sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público - Decreto Legislativo N° 276, sí puede efectuar la contratación de personal para que ejerzan funciones propias de funcionarios y directivos de confianza, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad y además, que dicho personal sea contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal - CAP;

Que, mediante el Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Legislativo N° 1057, el cual regula el régimen CAS, se establece la posibilidad que las instituciones públicas puedan adecuarse a dicho dispositivo;

En uso de las atribuciones conferidas en los numerales 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y estando a lo dispuesto en el numeral 17.1) del Artículo 17° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444;

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE** la contratación mediante el régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de los funcionarios de confianza, en los respectivos cargos de confianza que figuran en la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de San Martín.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

ARTICULO SEGUNDO – DESIGNAR Abog. WILSON JAVIER PEREZ GUEVARA en el cargo de Jefe de la Oficina de Secretaría General a partir del 01 de abril de 2016, mediante el régimen de Contratación Administrativa de Servidos (CAS);

ARTICULO TERCERO – DESIGNAR Abog. AMILCAR RODRIGUEZ DEL AGUILA en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir del 01 de abril de 2016, mediante el régimen de Contratación Administrativa de Servidos (CAS);

ARTICULO CUARTO – DESIGNAR Abog. MARIA LEONOR FERNANDEZ SIVORI en el cargo de Jefe de la Oficina de Procuraduría Pública Municipal, a partir del 01 de abril de 2016 mediante el régimen de Contratación Administrativa de Servidos (CAS);

ARTICULO QUINTO – DESIGNAR al Lic. Adm. GERBER ALTEMIRO DIAZ FERNANDEZ en el cargo de Gerente de Desarrollo Social, a partir del 01 de abril de 2016 mediante el régimen de Contratación Administrativa de Servidos (CAS);

ARTICULO SEXTO – DESIGNAR Comandante en (r) CARLOS RAMIREZ NEYRA en el cargo de Gerente de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, a partir del 01 de abril de 2016 mediante el régimen de Contratación Administrativa de Servidos (CAS);

ARTICULO SEPTIMO – DESIGNAR al Lic. Adm. CESAR AUGUSTO REATEGUI PACHECO en el cargo de Gerente de Desarrollo Local y Turismo, a partir del 01 de abril de 2016 mediante el régimen de Contratación Administrativa de Servidos (CAS);

ARTICULO OCTAVO – DESIGNAR Abog. HUMBERTO MARTIN RUIZ ALFARO en el cargo de Jefe de la Oficina del Programa de Formalización de la Propiedad Informal (PROFOPI), a partir del 01 de abril de 2016 mediante el régimen de Contratación Administrativa de Servidos (CAS);

ARTICULO NOVENO – DESIGNAR a la Ing. ANNIE MABEL CHONG BARTRA en el cargo de Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas, a partir del 01 de abril de 2016 mediante el régimen de Contratación Administrativa de Servidos (CAS);

ARTICULO DECIMO – DESIGNAR al Sr. JUAN CORONADO QUINTERO en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, a partir del 01 de abril de 2016 mediante el régimen de Contratación Administrativa de Servidos (CAS);

ARTICULO DECIMO PRIMERO - ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos y a la Gerencia de Administración y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Municipalidad Provincial de San Martín  
TARAPOTO

Walter Grandel Jiménez  
ALCALDE

C.C  
GM  
GAF  
GPP  
ORRHH  
INTERESADOS  
LEGAJO